



3404

DECRETO N°

TEMUCO,

19 OCT. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2015
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Cosecha de Aguas Lluvia a ser desarrollada en la Biblioteca Galo Sepúlveda.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche que no disponen de agua para riego, y dependen de la producción agrícola y para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.
- 3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cosecha de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa – PRODESAL
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación de Manejo y Recoleccion de Aguas Lluvia.
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Adquirir conocimientos de distintas formas de cosecha de agua
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que conozcan distintas formas de cosecha de aguas Lluvia.</li><li>- Que los agricultores aprendan la importancia de cosechar aguas lluvia y acumularla.</li></ul>
Cobertura estimada	40 usuarios del Programa Prodesal.



958551

Fecha de ejecución	La Capacitación se llevará a cabo el día 19 de Noviembre de 2015
Gasto programado	\$2.048.600.- (Dos millones cuarenta y ocho mil seis cientos pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios \$220.000.-</li> <li>- Materiales (Estanques de 650 Lt, pvc, unión, canaletas, tapa pvc, llaves de paso, pegamentos \$1.664.600.-</li> <li>- Material escrito \$80.000.-</li> <li>- Alimentación \$84.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.048.600.- Centro de Costo 14.16.02 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

